



# Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social

## PROCESO DE ELECCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL, COMISIONES SECCIONALES Y REPRESENTANTES SINDICALES ANTE LAS SUBCOMISIONES MIXTAS SECCIÓN XXXI, BAJA CALIFORNIA SUR

### CONVOCATORIA

EN ESTRICTO APEGO A LOS PRINCIPIOS DE CERTEZA, LEGALIDAD, INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD, MÁXIMA PUBLICIDAD Y OBJETIVIDAD BAJO LOS QUE DEBEN REALIZARSE LOS PROCEDIMIENTOS DE DEMOCRACIA SINDICAL, EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SEGURO SOCIAL EN LO SUCESIVO "SNTSS", REPRESENTADO POR SU COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL, COMISIONES SECCIONALES Y REPRESENTANTES SINDICALES ANTE LAS SUBCOMISIONES MIXTAS EN LO SUCESIVO "COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL", PARA EL PERÍODO CORRESPONDIENTE DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2025 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2031 CONFORMADA PARA ESTE PROPOSITO EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS: 357 BIS, FRACCIONES I A IV, 358 FRACCION II, 359 Y 371 FRACCIÓN IX Y IX BIS, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO VIGENTE; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 1, 4, 5, 11, 12, 15 Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE DEMOCRACIA SINDICAL, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 5, 7, 8, 9, 10, 13 FRACCIONES I, II, III, XII Y XVI; 14 FRACCIÓN I; 15; 18 FRACCIÓN I Y II; 19 FRACCIÓN I; 20, 46, 47, 49, 50, 51, 60, 61, 64, 73, 74, 95, 110, 111, 113, 114, 115, 116, 120, 150, 151, 154 Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS ESTATUTOS SINDICALES VIGENTES:

### CONVOCA

A LOS TRABAJADORES AFILIADOS AL SNTSS DE BASE, 02, 03, 07 Y 08 CON TARJETÓN Y CONTRATO VIGENTE PERTENECIENTES A LA SECCIÓN XXXI, BAJA CALIFORNIA SUR, A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL, COMISIONES SECCIONALES Y REPRESENTANTES SINDICALES ANTE LAS SUBCOMISIONES MIXTAS, PARA EL PERÍODO CORRESPONDIENTE DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2025 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2031, A REALIZARSE EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2025, CONFORME AL PADRÓN ELECTORAL Y DE ACUERDO AL HORARIO SENALADO EN EL CALENDARIO DE VOTACIÓN DE LA SECCIÓN XXXI, BAJA CALIFORNIA SUR, LOS CUALES FORMARÁN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, EN APEGO A LAS SIGUIENTES:

### BASES

**PRIMERA.- ORGANIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE DEMOCRACIA SINDICAL.** PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL, COMISIONES SECCIONALES Y REPRESENTANTES SINDICALES ANTE LAS SUBCOMISIONES MIXTAS PARA EL PERÍODO DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2025 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2031, EN PLENO DE COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, SE ELIGIÓ A LA COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL COMO ÚNICO ÓRGANO RESPONSABLE DE CALIFICAR Y ORGANIZAR EL PROCESO ELECTORAL MEDIANTE EL VOTO PERSONAL, LIBRE, DIRECTO Y SECRETO, LA CUAL ESTARÁ INTEGRADA POR UN PRESIDENTE, UN VICEPRESIDENTE Y UN SECRETARIO.

A INSTRUCCIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL Y EN PLENO DE COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL LA SECCIÓN XXXI, BAJA CALIFORNIA SUR, ELEGIRÁ LA COMISIÓN SECCIONAL ELECTORAL RESPECTIVA PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL, COMISIONES SECCIONALES Y REPRESENTANTES SINDICALES ANTE LAS SUBCOMISIONES MIXTAS PARA EL PERÍODO DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2025 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2031, INTEGRADA POR UN PRESIDENTE, UN VICEPRESIDENTE Y UN SECRETARIO.

**SEGUNDA.- LA COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN SECCIONAL ELECTORAL DESIGNARÁN A LAS COMISIONES LOCALES ELECTORALES NECESARIAS PARA ATENDER LAS UNIDADES ELECTORALES PROYECTADAS EN LA JORNADA DE VOTACIÓN DE ACUERDO AL CALENDARIO EMITIDO POR LA COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL, PUBLICADO EL 10 DE OCTUBRE DE 2025. LAS COMISIONES LOCALES ELECTORALES DEBERÁN CONSTITUIRSE POR UN REPRESENTANTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, QUIEN FUNGIRÁ COMO PRESIDENTE, Y LOS REPRESENTANTES DE PLANILLA Y/O UN TRABAJADOR, QUIENES FUNGIRÁN COMO VICEPRESIDENTE Y SECRETARIO, ASÍ COMO LOS AUXILIARES QUE RESULTEN DE LOS REGISTROS REALIZADOS.**

**TERCERA.- SE GARANTIZARÁ QUE LAS UNIDADES ELECTORALES SEAN ACCESIBLES A LAS PERSONAS TRABAJADORAS Y REUNIRÁN LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA QUE EMITAN SU VOTO DE FORMA PERSONAL, LIBRE, DIRECTA, SECRETA, PACÍFICA, AGIL Y SEGURA SIN QUE PUEDAN SER COACCIÓNADAS DE FORMA ALGUNA.**

**CUARTA.- TENDRÁN DERECHO A PARTICIPAR EN LA VOTACIÓN PARA LA ELECCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL, COMISIONES SECCIONALES Y REPRESENTANTES SINDICALES ANTE LAS SUBCOMISIONES MIXTAS, LOS TRABAJADORES DE BASE, 02, 03, 07 Y 08 CON TARJETÓN Y CONTRATO VIGENTE QUE APAREZCAN EN EL PADRÓN ELECTORAL CORRESPONDIENTE A SU ADSCRIPCIÓN Y TURNO, MISMO QUE SERÁ PUBLICADO EL 27 DE OCTUBRE DE 2025 A UN COSTADO DE LOS CHECADORES DE CADA CENTRO DE TRABAJO. EL CUAL CONSTA DE LA PLANTILLA NOMINAL DE CADA CENTRO DE TRABAJO QUE CONFORMA LA UNIDAD ELECTORAL EL TRABAJADOR DE BASE, 02, 03, 07 Y 08 CON TARJETÓN Y CONTRATO VIGENTE QUE NO FIGURE EN EL PADRÓN PUBLICADO Y SE CONSIDERE CON DERECHO A ESTAR EN EL MISMO, DEBERÁ SOLICITAR SU INCLUSIÓN DEL 30 DE OCTUBRE AL 5 DE NOVIEMBRE DE 2025, ESCANEANDO CODIGO QR, EL CUAL ENCONTRARÁ EN EL PADRÓN A SU PUBLICACIÓN, LLENANDO EL FORMULARIO Y ADJUNTANDO DOCUMENTO QUE ACREDITE SU INICIO DE LABORES (BT-09, DICTAMEN ESCALAFONARIO O CONTRATO VIGENTE DE LA ADSCRIPCIÓN CORRESPONDIENTE) E IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA. TODAS LAS INCLUSIONES RECIBIDAS DEBERÁN ACREDITAR SU Dicho, EN CASO CONTRARIO NO SERÁ POSIBLE REALIZARLAS, RECEBIENDO CONFIRMACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL POR CORREO ELECTRÓNICO, QUIEN ANALIZARÁ Y DICTAMINARÁ EN SU CASO, LA INCLUSIÓN AL PADRÓN DEFINITIVO EL CUAL SERÁ PUBLICADO EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2025 A UN COSTADO DE LOS CHECADORES DE CADA CENTRO DE TRABAJO. LOS TRABAJADORES DE BASE BECADOS DEBERÁN SER INCLUIDOS EN EL PADRÓN QUE CORRESPONDA AL CENTRO DE TRABAJO EN DONDE ESTÉN LLEVANDO A CABO SU CURSO, PRESENTANDO EL DICTAMEN DE BECA CORRESPONDIENTE, APERCIBIDO DE QUE PRESENTAR DOCUMENTACIÓN Falsa PARA SOLICITUD DE INCLUSIÓN O EN EL PROCESO DE ELECCIÓN SERÁ SANCIONADO EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ESTATUTOS SINDICALES VIGENTES, LOS COMISIONADOS SINDICALES SERÁN INCLUIDOS EN EL PADRÓN DE LA SEDE DELEGACIONAL CON EXCEPCIÓN DE AQUELLOS QUE SEAN DESIGNADOS A ALGUNA COMISIÓN SINDICAL, LOS CUales PODRÁN EXERCIER SU DERECHO A VOTO EN LA UNIDAD ELECTORAL A LA QUE FUERON ASIGNADOS, DEBIENDO SER INTEGRADOS AL PADRÓN QUE CORRESPONDA. LOS REPRESENTANTES DE PLANILLA DESIGNADOS POR LOS CANDIDATOS QUIENES FORMAN PARTE DE LA COMISIÓN LOCAL ELECTORAL SERÁN LOS RESPONSABLES DE DIFUNDIR Y FOMENTAR LAS INCLUSIONES AL PADRÓN DE LOS TRABAJADORES EN LOS CENTROS DE TRABAJO QUE INTEGRAN SU UNIDAD ELECTORAL LOS TRABAJADORES DE BASE, 02, 03, 07 Y 08 CON TARJETÓN Y CONTRATO VIGENTE QUE NO SOLICITEN SU INCLUSIÓN AL PADRÓN EN TIEMPO Y FORMA, NO PODRÁN EMITIR SU VOTO EN SU UNIDAD ELECTORAL ACTUAL O EN LA ANTERIOR, CON EXCEPCIÓN DE LOS TRABAJADORES CON INICIO DE LABORES DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2025, QUIENES PODRÁN EMITIR SU VOTO EN LA UNIDAD ELECTORAL QUE CORRESPONDA DE ACUERDO A SU ADSCRIPCIÓN, ENTREGANDO COPIA DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE EL INICIO DE LABORES (BT-09, DICTAMEN ESCALAFONARIO O CONTRATO VIGENTE) FIRMANDO EN LISTA ADICIONAL ANTES DE EMITIR SU VOTO.**

**QUINTA.- LAS COMISIONES LOCALES ELECTORALES ESTARÁN ORGANIZADAS EN 26 UNIDADES ELECTORALES DISTRIBUIDAS DE ACUERDO A LOS TRABAJADORES CON DERECHO A VOTO.**

**SEXTA.- EL PERÍODO DE REGISTRO DE PLANILLAS PARA LA ELECCIÓN DE INTEGRANTES DEL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL, COMISIONES SECCIONALES Y REPRESENTANTES SINDICALES**

ANTE LAS SUBCOMISIONES MIXTAS DE LA SECCIÓN XXXI, BAJA CALIFORNIA SUR DEL SNTSS, ABRIERÁ DEL 17 DE OCTUBRE AL 23 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, EN UN HORARIO DE 09:00 A 17:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES Y DE 10:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS INHÁBILES (18 Y 19 DE OCTUBRE) ANTE LA COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL Y/O AUXILIARES QUE ESTA DETERMINE PARA TAL FIN; EN EL DOMICILIO LEGAL DE LA SEDE SINDICAL DE LA SECCIÓN XXXI, BAJA CALIFORNIA SUR EN LA SECRETARÍA DEL INTERIOR Y PROPAGANDA CON DOMICILIO CALLE MORELOS N° 670 ENTRE IGNACIO RAMÍREZ E IGNACIO ALTAMIRANO, COL. CENTRO, C.P. 23000, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, EL CANDIDATO(A) A SECRETARIO(A) GENERAL DEBERÁ SOLICITAR A PARTIR DE LA EMISIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, CITA PARA REGISTRO DE PLANILLA A LA COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL AL CORREO ELECTRÓNICO [sntss\\_electcciones@gmail.com](mailto:sntss_electcciones@gmail.com), QUIEN ENVÍARÁ COPIA A LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA, LA CUAL DEBERÁ CONTENER SOLICITUD POR ESCRITO CON FIRMA AUTOGRAFA, DÍA Y HORA DE PÉTICION DE REGISTRO, COLOR, EMBLEMA Y/O ELOGIAN A REGISTRAR, EL CUAL SERÁ CONFIRMADO EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 24 HORAS, ORDEN DE REGISTRO, HORARIO DE ATENCIÓN ELECCIÓN DE COLOR, SEGÚN DISPONIBILIDAD, ASÍ COMO MEMBRETE O ELOGIAN, ADJUNTANDO FORMATOS DIGITALES (CARTA DE ACEPTACIÓN Y EXCELENTE DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL) A EFECTO DE QUE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 48 HORAS SEAN REQUISITADOS Y REENVIAJADOS AL MISMO CORREO DEBEING ADJUNTAR EN FORMATO PDF LAS DOCUMENTALES QUE CUMPLIMENTEN TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 74 DE LOS ESTATUTOS SINDICALES VIGENTES.

A EFECTO DE AGILIZAR LOS REGISTROS, SE PONDRA A DISPOSICIÓN UN PRE-REGISTRO ELECTRÓNICO DE PLANILLA (OPCIONAL) DEL 11 DE OCTUBRE A PARTIR DE LAS 09:00 HORAS Y HASTA LAS 23:59 HORAS DEL 15 DE OCTUBRE DE 2025 EN LA PÁGINA <https://sntss.org>, PARA ELLO DEBERÁ CONTAR CON SU REGISTRO COMO TRABAJADOR AFILIADO AL SNTSS EN LA MISMA PÁGINA, EL CUAL LE OTORGARA USUARIO (MATRÍCULA) Y CONTRASEÑA (ASIGNADA POR EL USUARIO), A EFECTO DE PODER ACCEDER AL BANNER O BOTÓN PARA DAR INICIO AL PROCESO DE REGISTRO, DEBIENDO LLENAR LOS FORMULARIOS ANEXANDO DOCUMENTACIÓN COMPLETA (ACTA DE NACIMIENTO IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA (IFE O INE, CARTILLA MILITAR PASAPORTE MEXICANO, CÉDULA PROFESIONAL CON FOTOGRAFÍA, LICENCIA DE CONDUCIR O CREDENCIAL EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE PERSONAS ADULTAS MAYORES), NO DEBERÁ SER MIEMBRO DEL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL ACTUAL O INTEGRANTE DE ALGUNA PLANILLA REGISTRADA PARA ELECCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL, COMISIONES SECCIONALES Y REPRESENTANTES SINDICALES ANTE LAS SUBCOMISIONES MIXTAS, DEBERÁ TENER SU ADSCRIPCIÓN EN ALGUNO DE LOS CENTROS DE TRABAJO QUE INTEGRAN LA UNIDAD ELECTORAL CORRESPONDIENTE QUE SE HAYA ASIGNADO, EL CUAL RECIBIRÁ UN DOCUMENTO QUE LO ACREDITARÁ COMO TAL PARA EL DÍA DE LA ELECCIÓN CUYA FUNCIÓN SE LIMITARÁ EXCLUSIVAMENTE A LA JORNADA ELECTORAL Y LA INCLUSIÓN DE TRABAJADORES CON DERECHO AL PADRÓN FINAL, LOS REPRESENTANTES DE PLANILLA DESIGNADOS POR LOS CANDIDATOS QUIENES CONFORMARÁN PARTE DE LA COMISIÓN LOCAL ELECTORAL SERÁN LOS ENCARGADOS DE VIGILAR Y PROMOVER LA INCLUSIÓN DE LOS TRABAJADORES A TRAVÉS DE LA DIFUSIÓN DEL QR INSERTO EN EL PADRÓN CORRESPONDIENTE A LOS CENTROS DE TRABAJO QUE INTEGRAN SU UNIDAD ELECTORAL LOS CUales UNA VEZ DESIGNADOS NO PODRÁN SER MODIFICADOS.

**SEPTIMA.- EL REGISTRO DE LA PLANILLA DEBERÁ REALIZARLO EL CANDIDATO(A) A SECRETARIO(A) GENERAL PRESENTANDOSE EN LA SECRETARÍA DEL INTERIOR Y PROPAGANDA DE LA SECCIÓN XXXI, BAJA CALIFORNIA SUR, EN LA FECHA Y HORAS ASIGNADOS EN CONFIRMACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO O ACUSE DE PRE-REGISTRO, PRESENTANDO ORIGINAL Y COPIA DE LAS DOCUMENTALES QUE ACREDITEN TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 74 DE LOS ESTATUTOS SINDICALES VIGENTES, DEBIENDO CUIDAR QUE EXISTA LA PROPORCIONALIDAD EN RAZÓN DE GÉNERO CON RELACION AL PADRÓN DE SOCIOS QUE INTEGRAN LA SECCIÓN XXXI, BAJA CALIFORNIA SUR, EN LA TOTALIDAD DE LOS PUESTOS A ELEGIR, ASÍ COMO LA PARIDAD DE GÉNERO EN LAS SECRETARIAS QUE INTEGRAN EL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL EN EL SUPUESTO QUE EL NÚMERO DE PUESTOS EN LAS SECRETARIAS NO SEA PAR, EL PUESTO RESTANTE DEBERÁ SER OCUPADO POR UN INTEGRANTE DEL GÉNERO MAYORITARIO QUE CORRESPONDA A LA PROPORCIONALIDAD DEL TOTAL DE TRABAJADORES QUE INTEGRAN LA SECCIÓN PROPORCIONANDO DE CONTAR CON ELLOS LA DESIGNACIÓN DE SUS REPRESENTANTES DE PLANILLA, QUE DESEE NOMBRAR Y QUE CUMPLAN CON LO DESCRITO EN LA BASE NOVENA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA QUEDA PROHIBIDO REALIZAR ACTOS DE CAMPAÑA, PROPAGANDA Y PROSELITISMO CON PROMESAS QUE CAREZCAN DE FUNDAMENTOS LEGALES Y/O FINANCIEROS QUE ENGañAN A LOS TRABAJADORES AFILIADOS A ESTA ORGANIZACIÓN SINDICAL EN Cuyo CASO, CONSTITUirá UNA FALTA GRAVE DE IMPUGNACIÓN EN TÉRMINOS DE LA BASE DECIMA PRIMERA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA LA COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL PODRÁ DETERMINAR LA SANCION O CANCELACIÓN DEL REGISTRO, EN Cuyo CASO CONCURRARÁ AL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL.**

**OCTAVA.- LOS INTEGRANTES DE LA PLANILLA DEBERÁN ACREDITAR DOCUMENTALMENTE LOS SIGUIENTES REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 74 DE LOS ESTATUTOS SINDICALES VIGENTES: SER TRABAJADOR DE BASE, LO QUE SE DEMOSTRÁRÁ CON EL ÚLTIMO COMPROBANTE DE PAGO, ASÍ COMO ORIGINAL Y COPIA DE GAFFETE INSTITUCIONAL (NO SE ACCEPTRA GAFFETE INTERNAL DEL CENTRO DE TRABAJO) O CREDENCIAL CON FOTOGRAFÍA (IFE O INE, CARTILLA MILITAR, PASAPORTE MEXICANO, CÉDULA PROFESIONAL CON FOTOGRAFÍA, LICENCIA DE CONDUCIR O CREDENCIAL EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE PERSONAS ADULTAS MAYORES), MIEMBRO ACTIVO DEL SNTSS EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS SINDICALES, MEXICANO POR NACIMIENTO PRESENTANDO ORIGINAL DEL ACTA**

DE NACIMIENTO, MAYOR DE EDAD, TENER UNA ANTIGÜEDAD EFECTIVA NO MENOR DE CINCO AÑOS COMO TRABAJADOR, OCUPAR UN PUESTO DE BASE, ESTAR AL CORRIENTE DEL PAGO DE SUS CUOTAS SINDICALES, NO HABER SIDO SUSPENDIDO POR MÁS DE TREINTA DÍAS EN SUS DERECHOS SINDICALES, COMO CONSECUENCIA DE FALTAS cometidas en los 12 MESES ANTERIORES A LA FECHA DE LA ELECCIÓN, NO SER RESPONSABLE DE MALOS MANEJOS EN EL TRABAJO O EN LOS PUESTOS DE REPRESENTACIÓN SINDICAL QUE HUBIERE DESEMPEÑADO, NO HABER DESEMPEÑADO UN PUESTO DE CONFIANZA TEMPORAL O DEFINITIVO EN LOS 40 MESES ANTERIORES A LA FECHA DE LA ELECCIÓN, NO PERTENECER A CORPORACIÓN ALGUNA DE TENDENCIAS ANTAGONICAS A LAS DEL SNTSS, NO HABER PERTENECIDO COMO TRABAJADOR AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A SINDICATO DIVERSO AL SNTSS, EL CANDIDATO(A) A SECRETARIO(A) GENERAL DEBERÁ ACREDITAR HABER OCUPADO UN PUESTO DE ELECCIÓN EN LA ESTRUCTURA SINDICAL, REPRESENTACIÓN SINDICAL, O UNA SUBDELEGACIÓN SINDICAL, O UNA DELEGACIÓN SINDICAL, EN UN COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL O EN EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, Toda SOLICITUD DE REGISTRO QUE NO SE HAGA EN LOS TERMINOS SEÑALADOS CON PLANILLAS COMPLETAS, O QUE NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD Y ACREDITACIONES MENCIONADAS, SERÁ DENEGADA.

**NOVENA.- EL REGISTRO DE REPRESENTANTE DE PLANILLA SE REALIZARÁ EN LA SECRETARÍA DEL INTERIOR Y PROPAGANDA DE LA SECCIÓN XXXI, BAJA CALIFORNIA SUR ANTE LA COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL Y/O LOS AUXILIARES QUE ESTA DESIGNA: A PARTIR DEL 17 AL 23 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO EN UN HORARIO DE 09:00 A 17:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES Y DE 10:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS INHÁBILES (18 Y 19 DE OCTUBRE); DEBIENDO ACREDITAR DOCUMENTALMENTE SER TRABAJADOR DE BASE Y MIEMBRO ACTIVO DEL SNTSS, PRESENTAR ULTIMO COMPROBANTE DE PAGO, ASÍ COMO ORIGINAL Y COPIA DE GAFFETE INSTITUCIONAL (NO SE ACCEPTRA GAFFETE INTERNAL DEL CENTRO DE TRABAJO) O CREDENCIAL CON FOTOGRAFÍA (IFE O INE, CARTILLA MILITAR, PASAPORTE MEXICANO, CÉDULA PROFESIONAL CON FOTOGRAFÍA, LICENCIA DE CONDUCIR O CREDENCIAL EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE PERSONAS ADULTAS MAYORES), PRESENTANDO TARJETÓN DE PAGO IMPRESO O DIGITAL DE LA PRIMERA QUINCENA DE NOVIEMBRE DE 2025, LOS TRABAJADORES 08 Y 09 DEZ, PRESENTAR TARJETÓN Y CONTRATO VIGENTE, DEBIENDO REGISTRAR SU PARTICIPACIÓN CON SU FIRMA EN EL PADRÓN ELECTORAL O LISTADO ADICIONAL QUE CORRESPONDA, LA JORNADA DE VOTACIÓN SE REALIZARÁ DE 07:30 HORAS A LAS 21:00 HORAS CONFORME AL HORARIO SEÑALADO EN EL CALENDARIO DE CADA UNIDAD ELECTORAL; EN EL SUPUESTO QUE, AL TÉRMINO DEL HORARIO ESTABLECIDO PARA LA JORNADA DE VOTACIÓN, HUBIESE TRABAJADORES FORMADOS PARA EMITIR SU VOTO, SE CONTINUARÁ RECIBIENDO LA VOTACIÓN HASTA AGOTAR LA FILA DE ESPERA; NO SE PERMITIRÁ VOTAR A QUIEN SE PRESENTE EN NOTORIO ESTADO INCONVENIENTE.**

**DÉCIMA CUARTA.- NO SE PERMITIRÁ EL USO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS AL MOMENTO DE EMITIR SU VOTO, CON LOS QUE EL VOTANTE O CUALQUIER OTRA PERSONA PUEDA EVIDENCIAR EL SENTIDO DEL VOTO.**

**DÉCIMA QUINTA.- AL TÉRMINO DE LA JORNADA DE VOTACIÓN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN LOCAL ELECTORAL DE LA UNIDAD ELECTORAL PROCEDERÁN AL ESCRUTINIO Y CÓMPTO DE LOS VOTOS,**

**DE FORMA TRANSPARENTE Y PÚBLICA, DEBIENDO SEPARAR LOS VOTOS ENTRE VÁLIDOS Y NULOS, CONCLUIDA LA SEPARACIÓN,**

**DEBERÁ PROCEDERSE A CONTABILIZAR LOS VOTOS A FAVOR DE CADA PLANILLA REGISTRADA Y LOS NULOS; CANCELANDO LAS BOLETAS SOBRANTES.**

**DÉCIMA SEXTA.- AL TÉRMINO DEL CÓMPUTO Y ESCRUTINIO, SE LEVANTARÁ ACTA POR TRIPLOICO DEL CIERRE DE LA VOTACIÓN CON EL RESULTADO DE LOS MISMOS, LA CUAL SERÁ FIRMANDA POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN LOCAL ELECTORAL EN Cuyo CASO LA FALTA DE FIRMAS DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN LOCAL ELECTORAL NO LA INVALIDARÁ; MISMA QUE DEBERÁ CONTENER EL RESULTADO, CON LA SUMATORIA DEL NÚMERO DE VOTOS VÁLIDOS PARA CADA PLANILLA QUE SE HUBIERE REGISTRADO PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN, VOTOS NULOS, BOLETAS SOBRANTES, LISTA ADICIONAL Y EL TOTAL DE VOTANTES EN PADRÓN; DEBIENDO PUBLICAR LOS RESULTADOS EN LUGARES VISIBLES Y DE FÁCIL ACCESO EN EL CENTRO DE TRABAJO Y EN EL LOCAL SINDICAL CORRESPONDIENTE.**

**DÉCIMA SÉPTIMA.- EN EL MARCO DEL XVII CONGRESO SECCIONAL ORDINARIO, DEBERÁN RENDER PROTESTA LOS MIEMBROS DE LA PLANILLA QUE RESULTE ELECTA PARA CONFORMAR EL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL, COMISIONES SECCIONALES Y REPRESENTANTES SINDICALES ANTE LAS SUBCOMISIONES MIXTAS PARA EL PERÍODO CORRESPONDIENTE DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2025 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2031, MISMO QUE TENDRA VERIFICACIÓN EL DÍA 2 DE NOVIEMBRE DE 2025 EN EL SALÓN LAS FLORES, SITO EN CALLE BAHÍA MAGDALENA SIN, COL. LOMAS DE PALMIRA, C.P. 23017, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR.**

**DÉCIMA OCTAVA.- LOS CASOS NO PREVISTOS EN LA APLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁN RESUELTOS POR LA**

**COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL, COMISIONES SECCIONALES Y**

**REPRESENTANTES SINDICALES ANTE LAS SUBCOMISIONES MIXTAS.**

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A 10 DE OCTUBRE DE 2025

F R A T E R N A L M E N T E

"SEGURIDAD SOCIAL Y BIENESTAR ECONÓMICO DE LOS TRABAJADORES"

POR LA COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

DRA. MARÍA DEL ROSARIO BARRAGÁN REYES  
PRESIDENTE

ENFRO. JULIO CÉSAR BERNAL BUTRÓN  
VICEPRESIDENTE

LIC. CINTHYA AGUILAR AGUILAR  
SECRETARIO